



DECRETO (S)- : **1763**

MAT : **APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N°05 PRESUPUESTO SALUD**

CHILLÁN VIEJO, **16 MAY 2016**

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 27.01.2016, que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2016 que fuera aprobado en diciembre 2015.

Decreto N° 7685 del 22/12/2015, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2016.

Ord. N° 272 (alc) de 19 de Abril de 2016 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta modificación presupuestaria n°5.

El Acuerdo N° 112/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 14 de 10 de Mayo de 2016 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2016,, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria N°5/2016 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 112/16 adoptado en Sesión Ordinaria N°14 fecha 10 de Mayo 2016, en los términos que se indican a continuación:

1) MAYORES INGRESOS

Subt	Item	Asig			Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
05					C x C Transferencias Corrientes	
05	03				De Otras Entidades Públicas	15.764
05	03	006			Del Servicio de Salud ¹	2.000
05	03	006	002	019	Otros Aportes Afectados	2.000
05	03	007			Del Tesoro Público	13.764
05	03	007	999		Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	13.764
05	03	007	999	003	Bono Adicional de Escolaridad	137
05	03	007	999	004	Bono de Vacaciones	13.627
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	
08	99				Otros	200
08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	200
Total Mayores Ingresos						15.964

JUSTIFICACION: Se incorporan al presupuesto los siguientes fondos:

Fondos provenientes del servicio de salud "Otros aportes afectados", correspondientes a fondos por cambios de categorías E a C.